DATOS GENERALES	
No. de Acta Modificación	2
Fecha de elaboración	20 de Octubre del 2026
No. de Contrato	DTT-2026-0055
Tipo de Contrato	Prestación de servicio
Objeto del Contrato	REALIZAR ACTIVACIÓN FAM -TRIP CON MAYORISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES POST ANATO 2026 EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO DE BUENAVENTURA" IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 202500000043511

En Buenaventura Valle, a los 20 días del mes de octubre del 2026, se reunieron en la Secretaría de Turismo del Distrito de Buenaventura, el señor La Señora ANA LUCIA MORALES GAMBOA, Secretaría de Turismo y la Señora CINDY MAR VENTÉ ALVAREZ, quien es la contratista para acordar la modificación de las actividades o cantidades del presupuesto inicial presentado por el Contratista en su propuesta.

CONSIDERANDO

1. Que entre las partes se celebró contrato No. DTT-2026-0055.
2. Que se suscribió acta de inicio el día 27 de mayo del 2026.
3. Que durante la ejecución del contrato se hizo necesario realizar balance de las actividades ejecutadas y las que se encuentran pendiente de ejecución.
4. Que se pudo evidenciar que se hace necesario realizar la presente modificación.
5. Que se hace necesario realizar modificación de la siguiente actividad teniendo en cuenta que dos personas viajarías desde e aeropuerto de Medellín - Palmira - Medellín y 2 desde el aeropuerto de Bogotá- Palmira - Bogotá.

ITEM	DETALLE	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
8	Transporte aereo Bogotá-Palmira-Bogotá.	Unidad	4	$ 2.741.098	$ 10.964.392

Que en virtud de lo anterior las partes,

ACUERDAN
Modificar la actividad

ITEM	DETALLE	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
8	Dos (2) transporte aereo Bogotá-Palmira-Bogotá y dos (2) transporte aereo Medellín-Palmira-Medellín.	Unidad	4	$ 2.741.098	$ 10.964.392

Scanned with CamScanner

CONSTANCIAS

1. La presente modificación no supera el 50% del valor del contrato por lo tanto no requiere la suscripción de contrato adicional. / La presente modificación no genera costo adicional al valor del contrato.
2. La modificación se conviene dentro del plazo de ejecución;
3. El contrato y las garantías se encuentran vigente.
4. Que la presente modificación no varía el objeto ni la finalidad del contrato;
5. Que la modificación no implica variación de los elementos esenciales del objeto contratado.

Para constancia de lo anterior firman el acta quienes en ella intervinieron

ANA LUCIA MORALES GAMBOA
Secretaria de Turismo

CINDY MAR VENTÉ A.
CINDY MAR VENTE ÁLVAREZ
Contratista

Scanned with CamScanner